

PEDIDO DE INFORME

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 117 de la Constitución Provincial, solicita al Poder Ejecutivo, para que, por intermedio de los organismos competentes, se sirva informar sobre los siguientes puntos:

Primero: Evolución de la población penal en el sistema penitenciario de Entre Ríos, en los últimos diez años.-

Segundo: Dotación de todo el personal penitenciario y civil discriminado por unidades penales de la provincia.-

Tercero: Discriminación de la población por edades, estado civil, cantidad de hijos, por delitos y género.-

Cuarto: Condición de la estructura de salud de cada una Unidad Penal.-

Quinto: Cantidad de condenados y de procesados con prisión preventiva por unidad penal, discriminado por tipo de delitos.-

Sexto: Población de internos de jurisdicción federal en cada unidad penal.-

Séptimo: Determinación del tiempo de condena pendiente de quienes fueron beneficiados de prisión domiciliaria

Octavo: Causas por las que se otorgo a cada interno condenado, la prisión domiciliaria.-

Noveno: Capacidad de alojamiento de cada unidad penal y población alojada.-

Decimo: Que tipo de control se ejerce sobre las personas beneficiadas con la prisión domiciliaria, y si se poseen los medios tecnológicos para cumplimentarlos.-

Decimo primero: Que informe, atento al estado de la pandemia, si hay suficiente personal de seguridad para proceder a cumplir con las guardias en los domicilios de los condenados.-